



2021
—
2024



Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOySP/101/2022
Asunto : *Licencia de uso de suelo.*

Guasave, Sinaloa, a 20 de enero de 2022.

PRESENTE.-


En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo de fecha 20 de enero del año en curso, para seguir operando un Local Comercial, cuyo giro es de **UNA FARMACIA Y TIENDA DE CONVENIENCIA**, el cual se ubica por la Avenida Zaragoza No. 403 esquina con Cuauhtémoc, en la Colonia Centro, de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicio, dicha zona está considerada susceptible para la operación de dicho local comercial y cumple con la reglamentación y las leyes aplicables en la materia, por lo que, de acuerdo al Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave, **se otorga Licencia de Uso de Suelo.**

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRA DURACION DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCION.

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62 capítulo II del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave.

ATENTAMENTE


ARQ. ESAU LOPEZ BOJORQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA

C.c.p.- C. Adán Camacho Gámez -Secretario del H. Ayuntamiento.
C.c.p.- Arq. Miguel Jorge Wong Ortega. -Director de Planeación Urbana.
C.c.p.- Archivo*Didya - Secretaria

Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. del Bosque,
Guasave, Sinaloa, México. C.P. 81040

www.guasave.gob.mx